

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2016-6336** *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 12/16.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 5 de julio de 2016, y habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bien único:

Urbana: Número diez C. Local comercial, industrial, etc, situado en la parte sur de la planta tercera del edificio señalado con el número cuarenta y siete de la calle Vargas, de Santander. Ocupa una superficie total aproximada de cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho décímetros cuadrados, y linda: al Norte, caja de escalera, pasillo de acceso y finca segregada; al Sur, patio interior central; al Este, finca segregada; y al Oeste, pasillo de acceso y el local segregado de la Sociedad "Bormatesa, S. L.". Cuota 0,335 milésimas por ciento.

Inscripción: Finca registral número 66109, del Ayuntamiento de Santander, que aparece inscrita en el tomo 2401, libro 781, folio 64, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad de Número 4 de Santander.

Referencia catastral: 3824004VP3132D0040FG.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del pleno dominio.

Valoración de la finca: 91.306,77 euros

Cargas que gravan este bien:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (actualmente Liberbank, S. A.) por un importe de 28.911,30 euros.

Anotación preventiva de embargo, letra D, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 10.493,83 euros.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 012/16, haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2016.

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 136

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera. Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta. En particular, se advierte, a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 6 de julio de 2016.  
El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/6336